



RESOLUCION EXENTA N° DAF - 0355

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

REF. AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

01 ABR 2019

Santiago,

01 ABR 2019

IdProceso 16212

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/ 2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4° de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que mediante solicitud de compra del encargado de libro interno, requiere la adquisición de 330 marcadores permanente punta fina y 7 set de etiquetas autoadhesivas de 15 mm, para actividad de Gabinete de Ministro, en el marco del "Segundo Encuentro Compromiso País", donde se presentará el diagnóstico realizado por cada una de las mesas de trabajo y se propondrán las líneas de acción futuras. La metodología para el funcionamiento de las mesas fue elaborado por un comité coordinador, integrado por el Ministro de Desarrollo Social, el presidente de la CPC, los rectores de la Universidades de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile, la directora ejecutiva de las COS, y además contó con el apoyo de la secretaría ejecutiva Mapa de la Vulnerabilidad, la Subsecretaría de Evaluación Social, el BID y Virtus Consultores.
- 2° Que la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2019, de acuerdo con el ítem que en este documento se individualiza.
- 3° Que se solicita cotización al proveedor Alfredo Figueroa Ramos E.I.R.L., quien cuenta con stock y disponibilidad de entrega inmediata de los productos indicados
- 4° Que, según lo anterior, la presente compra se exceptuará de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas
- 5° Que la vigencia de la presente adquisición será de desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 01/04/2019.
- 6° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme.
- 7° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad de solicitar, previo al pago de la factura, el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORIZESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.
- 4° REGÍSTRESE el (los) bien (es) aquí individualizado (s), según corresponda, una vez recibidos físicamente y conforme por la institución.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
 Catedral 1575, Santiago
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
 Rut: 61.980.240 - 3

(Entregar factura en Oficina de Partes, Catedral 1575, Santiago.)

Proveedor:	ALFREDO FIGUEROA RAMOS E.I.R.L.	N° de teléfono:
RUT:	76.359.310-K	N° de fax:
Dirección:	AGUSTINAS N° 1161, LOCAL 8	
Comuna:	Santiago Centro	Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
330	MARCADOR PERMANENTE PUNTA FINA	286,00	0	94.380,00
7	SET ETIQUETA AUTOADHESIVA 15MM	964,00	0	6.748,00
Total Neto			\$	101.128
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				19.214
Total:			\$	120.342

SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL
 Fecha: 1-4-2019 Item: 2204.001
 Monto: 120.342 Folio: 333

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

ID Mercado público EXCEPTUADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DE DEPTO. FINANZAS

JEFE DEPTO. ADQUISICIONES